



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021149

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200283E, se profirió el oficio número 20185000130591 de 13 de Noviembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano EFRÉN CHITIVA AMÉZQUITA, puesto que la empresa de Mensajería Exprés Services, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

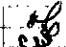
*"Bogotá D.C. Señor EFREN CHITIVA AMÉZQUITA. Calle 49 B Sur No. 37 - 8 Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200063322 - Expediente N° 201850030500200283E SDQS N° 1911262018 -Señor Chitiva Amézquita: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita la prescripción del impuesto predial del año 2012, del predio identificado con el chip AAA0016HRYN, ubicado en la calle 49B sur 37- 86, me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS, se evidenció respuesta de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la que indico que no es procedente decretar la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial, comunicación que ya es de su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Dos (02) Folio.*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 NOV. 2018, y se desfija el 26 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	